

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; y a la diputada Rocío Cervantes Barba que participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y dos personas diputadas. Las diputadas María del Pilar Gómez Enríquez y Karol Jared González Márquez se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia —esta última a distancia a través de herramienta tecnológica— se incorporaron a la sesión en el desahogo de los puntos tres y ocho del orden del día, respectivamente. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintitrés minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticinco. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintiocho votos, la dispensa de lectura del orden del día. La presidencia sometió a consideración el orden del día, haciendo uso de la voz la diputada María Eugenia García Oliveros para proponer la inclusión en el orden del día de tres puntos para la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes suscritos por la Comisión de Justicia relativos a: el primero relativo a las siguientes iniciativas: la primera, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 2B/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 321B/LXV-I); la tercera, a efecto de reformar los artículos ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y nueve y ciento setenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 443/LXV-I); y la cuarta, formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo



Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 11B/LXVI-I); el segundo, relativo a las siguientes iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo ciento setenta y nueve-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo ochenta bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 410A/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un Capítulo VIII con un artículo ciento ochenta y siete-g al Título Tercero denominado De los delitos contra la libertad sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato y adicionar los artículos treinta y ocho Bis y cien Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 540A/LXV-I); y la tercera, formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos ciento ochenta y siete-g y ciento ochenta y siete-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo treinta y ocho Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 239A/LXVI-I); y el tercero, relativo a tres iniciativas: la primera, presentada por las personas diputadas integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 272/LXVI-I); la segunda, suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 283B/LXVI-I); y la tercera, presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 307B/LXVI-I). Acto seguido, se registró la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona para



proponer la inclusión en el orden del día de los puntos doce y trece para la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes suscritos: el primero, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas, la primera, suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos y, la segunda, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero y quinto de los ordenamientos. Iniciativas identificadas con los expedientes legislativos digitales 283A/LXVI-I y 307A/LXVI-I, respectivamente; y el segundo, signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 307D/LXVI-I). Agotadas las participaciones, en votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y dos votos, la inclusión de los cinco puntos propuestos al orden del día. Se registró la intervención de la diputada María Eugenia García Oliveros para solicitar a la presidencia la presentación de un voto particular, en materia de interrupción legal del embarazo, informando la presidencia que, con fundamento en lo previsto en los artículos noventa y uno, ciento ochenta y ocho, y ciento noventa y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, resultaba improcedente su petición, en razón de no haberse considerado lo establecido en los dispositivos de referencia, los cuales disponen de manera conjunta que, el voto particular debe una vez anunciado en la reunión de la comisión legislativa, ser distribuido veinticuatro horas previas en que este se fuera a discutir. Una vez lo cual, la propuesta de orden del día con la inclusión de los cinco puntos propuestos —nueve, diez, once, doce y trece— se sometió a votación y se aprobó por unanimidad, en votación económica —a través del sistema electrónico—, con treinta y tres votos. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria



celebrada el veintisiete de noviembre del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, sin discusión, con treinta y dos votos. Durante el desahogo de este punto, la diputada Miriam Reyes Carmona solicitó una moción de ilustración a la presidencia a fin de que se diera lectura a los puntos que se adicionaron al orden del día, a fin de tener claridad; instruyendo la presidencia a la secretaría para tales efectos. La presidencia formuló una moción de orden a las personas diputadas. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia informó que toda vez que, en la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre del año en curso, se aprobó la designación del ciudadano Francisco Javier Juárez León como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, dicha persona se encontraba en disponibilidad de acudir a rendir la protesta de ley. Por tal motivo, designó como comisión de protocolo a las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que introdujeran al salón de sesiones al presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. Una vez lo cual el ciudadano Francisco Javier Juárez León rindió la protesta de ley y, posteriormente la comisión de protocolo lo acompañó a abandonar el salón de sesiones.

La presidencia dio la bienvenida al ciudadano Job Eduardo Gallardo Santellano, presidente municipal de Abasolo, Guanajuato, invitado por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un artículo dieciocho bis a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 396/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
2. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (ELD 397/LXVI-I). Con turno a la Comisión



de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

3. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima al artículo veintinueve y adicionar el artículo dieciséis Bis y una fracción cuarta al artículo veintiséis, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato (ELD 398/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento diez —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
4. Suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 399/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
5. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 400/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo ciento diecisiete —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
6. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato (ELD 401A/LXVI-I), y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 401B/LXVI-I). Lo relativo al primer ordenamiento, con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera—, y lo correspondiente al segundo ordenamiento, con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda—



de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

7. Suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción trigésima primera del artículo dieciocho de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 402/LXVI-I). Con turno a la Comisión para las Juventudes y Deporte, con fundamento en el artículo ciento veinte —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
8. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 403/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
9. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo setenta y seis Duovicies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 404A/LXVI-I) y, un tercer párrafo al artículo doscientos veintinueve a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 404B/LXVI-I). Lo correspondiente al primer ordenamiento, con turno a la Comisión de Salud Pública con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción primera—, y lo relativo al segundo ordenamiento, con turno a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
10. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo ciento ochenta y siete del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 405/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
11. Suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis (ELD 406/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince



—fracción décima primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas: Maribel Aguilar González, para presentar la iniciativa con número de expediente 396/LXVI-I; Martha Edith Moreno Valencia, para presentar la iniciativa con número de expediente 397/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila, para presentar la iniciativa con número de expediente 398/LXVI-I; Maribel Aguilar González, para presentar la iniciativa con número de expediente 399/LXVI-I; Luz Itzel Mendo González, para presentar la iniciativa con número de expediente 400/LXVI-I; Roberto Carlos Terán Ramos, para presentar la iniciativa con número de expediente 401/LXVI-I; Ernesto Millán Soberanes, para presentar la iniciativa con número de expediente 402/LXVI-I; Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar la iniciativa con número de expediente 403/LXVI-I; Antonio Chaurand Sorzano, para presentar la iniciativa con número de expediente 404/LXVI-I; y David Martínez Mendizábal, para presentar la iniciativa con número de expediente 405/LXVI-I. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes de la Universidad *UNITESBA*, del municipio de Celaya, Guanajuato, invitadas e invitados por la diputada Luz Itzel Mendo González. También, dio la bienvenida al grupo de jóvenes del municipio de Cortazar, Guanajuato, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción sexta— y sesenta y tres —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 200/LXVI-IRASEG). -----
2. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Moroleón, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 201/LXVI-IRASEG). -----
3. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 202/LXVI-IRASEG). -----
4. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Salvatierra, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 203/LXVI-IRASEG). -----



5. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Felipe, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 204/LXVI-IRASEG). -----
6. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 205/LXVI-IRASEG). -----
7. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Uriangato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 206/LXVI-IRASEG). -----
8. De la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 207/LXVI-IRASEG). -----

Todos ellos turnados a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de las siguientes proposiciones de puntos de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria:

1. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones aseguren la inclusión en sus instrumentos de planeación de desarrollo una Estrategia Municipal de Accesibilidad Universal. Dicha estrategia deberá integrar acciones claras, verificables y progresivas orientadas a garantizar entornos plenamente accesibles, considerando de manera prioritaria la adecuación y diseño accesible de los espacios públicos, así como la creación, rehabilitación y mejora de la infraestructura de movilidad incluyente. Lo anterior, con el propósito de avanzar hacia municipios más inclusivos, seguros y equitativos, en los que todas las personas —particularmente aquellas con discapacidad— puedan ejercer sus derechos en condiciones de autonomía, accesibilidad, igualdad y plena participación comunitaria (ELD 260/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
2. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



MORENA a efecto de adicionar en el Programa General de Fiscalización una auditoría integral al Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE); abarcando cumplimiento y desempeño; revisión de los contratos, convenios, vigencia, montos comprometidos o ejercidos, fuentes de financiamiento celebrados con las personas morales denominadas Club León, S.A. de C.V., y cualquier filial adscrita al Grupo Pachuca, y revisión de los ejercicios fiscales dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y concomitante dos mil veinticinco (ELD 261/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

3. Suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que, con fundamento en el artículo ciento setenta y cinco fracción octava de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en pleno ejercicio de sus atribuciones, inicien una auditoría integral al Patronato del Parque Zoológico de León; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos ciento dieciséis fracción segunda, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cincuenta y siete y sesenta y seis fracción cuarta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; dos, fracción tercera, tres fracción primera, dieciséis, diecisiete y ochenta y dos fracción tercera de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato incluya en el Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis, la práctica de una auditoría específica financiera y de cumplimiento normativo respecto del funcionamiento del Patronato del Parque Zoológico de León (ELD 262/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - -
4. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones necesarias tendientes a que tanto las instituciones educativas públicas y privadas homologuen sus reglamentos con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, apegándose siempre al principio de interés superior de los mismos, teniendo como fundamento de dichos reglamentos los tratados internacionales y normatividad interna que protege los derechos de la infancia y adolescencia (ELD 263/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión



de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

5. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de solicitar a la Gobernadora del Estado la comparecencia de las personas servidoras públicas: Marco Gaxiola Romo, Director General de CODE Guanajuato; y Héctor Salgado Banda, titular de la Secretaría de Finanzas. Lo anterior con la finalidad de explicar a esta Soberanía los detalles sobre los apoyos otorgados a Fuerza Deportiva Club León S.A. de C.V. y de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones instruya la ejecución de la cláusula novena del convenio número CODE GUANAJUATO/AJ/2764/24 con la finalidad de que se reintegren los recursos proporcionados (ELD 264/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a las personas diputadas: Jesús Hernández Hernández para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 260/LXVI-PPA; Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 261/LXVI-PPA; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 262/LXVI-PPA; Plásida Calzada Velázquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 263/LXVI-PPA; y Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 264/LXVI-PPA. - - - - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. - - - - -

En el desahogo del siguiente punto del orden del día y en los términos solicitados por las personas diputadas proponentes, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de León, Alejandra Gutiérrez Campos, para que informe públicamente los criterios normativos y administrativos conforme a los cuales el Ayuntamiento otorga los permisos de comercio semi-fijo para la temporada decembrina y, con base en dichos criterios, exponga las razones por las cuales



no se ha otorgado un espacio de venta a las personas comerciantes que fueron desalojadas en el mes de abril del presente año de las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Aquiles Serdán (ELD 265/LXVI-PPA). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y David Martínez Mendizábal para hablar a favor de la obvia resolución —concluida la segunda intervención, la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo solicitó el uso de la voz para alusiones personales—. Agotadas las intervenciones, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, no resultando aprobada la obvia resolución, al computarse dieciséis votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia, al no haberse aprobado la obvia resolución, la presidencia turnó la proposición de punto de acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción séptima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del nueve al veinticinco del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; asimismo, propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del veintiuno al veinticinco fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto, no registrándose intervenciones. En consecuencia, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—. Se registraron las participaciones en dos ocasiones de las personas diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, la cual expresó su voto en contra de la dispensa de lectura de los dictámenes contenidos en los puntos del nueve al trece del orden del día; Martha Edith Moreno Valencia, en dos ocasiones, quien solicitó ilustrar la propuesta que se sometía a votación, misma que fue atendida por la presidencia; Jorge Arturo Espadas Galván, en dos ocasiones, quien manifestó su voto a favor de la lectura de los dictámenes que se someterían a discusión y posterior votación en la presente sesión, así como el que una vez iniciada la votación no podrá suspenderse; y de la presidencia quien formuló una moción de orden a las personas diputadas en términos del penúltimo párrafo del artículo doscientos tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Recabada la votación, la propuesta no fue aprobada por mayoría, al computarse un voto a favor y, treinta y cuatro votos en contra. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia, dio lectura a las consideraciones del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a las siguientes iniciativas: la primera, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 2B/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un décimo párrafo,



recorriéndose los subsecuentes, al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 321B/LXV-I); la tercera, a efecto de reformar los artículos ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y nueve y ciento setenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 443/LXV-I); y la cuarta, formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 11B/LXVI-I). Durante la lectura de las consideraciones, se registraron las participaciones en actos sucesivos de las personas diputadas: María Eugenia García Oliveros, en cuatro ocasiones, quien solicitó la dispensa de lectura de las consideraciones de los dictámenes; y del diputado Alejandro Arias Ávila, quien se manifestó a favor de la dispensa de lectura de los dictámenes enlistados en el orden del día. Hecho lo anterior, la presidencia formuló una moción de orden a las personas diputadas, y decretó un receso de conformidad con el artículo sesenta y tres —fracción décima primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Se reanuda la sesión a las catorce horas con dos minutos del día de su inicio. - - - - -

La diputada María Eugenia García Oliveros, con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del nueve al veinticinco del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, propuso dispensar su lectura; asimismo, propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del veintiuno al veinticinco fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Propuesta a la que se sumó el diputado José Erandi Bermúdez Méndez. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por mayoría, en votación económica —a través del sistema electrónico— con treinta y un votos a favor y, dos votos en contra, sin discusión. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a las siguientes iniciativas: la primera, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 2B/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados presentada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 321B/LXV-I); la tercera, a efecto de reformar los artículos ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y nueve y ciento setenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 443/LXV-I); y la cuarta, formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 11B/LXVI-I). Previo a la discusión, en votación económica —a través del sistema electrónico— con diecisiete votos a favor y, quince votos en contra, sin discusión, se aprobó por mayoría, incrementar el número de personas diputadas oradoras para hablar a favor o en contra, por lo que se procedió a desahogar la discusión en los términos aprobados. Se registraron las intervenciones en los turnos correspondientes de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Susana Bermúdez Cano y Karol Jared González Márquez para hablar en contra; Jorge Arturo Espadas Galván, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Plásida Calzada Velázquez —al término de su intervención, el diputado David Martínez Mendizábal solicitó el uso de la voz para alusiones personales—, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y nueve votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a las siguientes iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo ciento setenta y nueve-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo ochenta bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados presentada por diputada y el



diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 410A/LXV-I); la segunda, a efecto de adicionar un Capítulo VIII con un artículo ciento ochenta y siete-g al Título Tercero denominado De los delitos contra la libertad sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato y adicionar los artículos treinta y ocho Bis y cien Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 540A/LXV-I); y la tercera, formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos ciento ochenta y siete-g y ciento ochenta y siete-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo treinta y ocho Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 239A/LXVI-I). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Susana Bermúdez Cano para hablar en contra; Luz Itzel Mendo González, Miriam Reyes Carmona, y Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar a favor. También, previo a la votación, la diputada Susana Bermúdez Cano solicitó ilustrar el contenido del artículo doscientos treinta y nueve b contenido en el dictamen, solicitud que fue atendida por la presidencia. Una vez lo cual, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a tres iniciativas: la primera, presentada por las personas diputadas integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 272/LXVI-I); la segunda, suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 283B/LXVI-I); y la tercera, presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución



Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 307B/LXVI-I). Previo a la discusión, en votación económica —a través del sistema electrónico— con treinta y un votos, sin discusión, se aprobó por unanimidad, incrementar el número de personas diputadas oradoras para hablar a favor o en contra, por lo que se procedió a desahogar la discusión en los términos aprobados. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Antonio Chaurand Sorzano y Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar en contra; Rolando Fortino Alcántar Rojas, Karol Jared González Márquez, Susana Bermúdez Cano y Aldo Iván Márquez Becerra para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse diecinueve votos a favor y diecisiete votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa y de los ordenamientos mencionados en el dictamen aprobado.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas, la primera, suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos y, la segunda, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero y quinto de los ordenamientos. Iniciativas identificadas con los expedientes legislativos digitales 283A/LXVI-I y 307A/LXVI-I, respectivamente. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Susana Bermúdez Cano y María Isabel Ortiz Mantilla para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinte votos a favor y quince votos en contra.



En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de los ordenamientos correspondientes a las iniciativas mencionados en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 307D/LXVI-I). Se registraron las intervenciones en los turnos correspondientes de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Maribel Aguilar González, Martha Edith Moreno Valencia y Plásida Calzada Velázquez para hablar en contra, y Yesenia Rojas Cervantes y Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través de la modalidad convencional—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinte votos a favor y dieciséis votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo del ordenamiento mencionado en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a las siguientes iniciativas: la primera, signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I); y la segunda, suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción cuarta del artículo tres de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado (ELD 257A/LXVI-I). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Susana Bermúdez Cano y David Martínez Mendizábal para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos



contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción cuarta del artículo tres de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 257B/LXVI-I). Se registró la intervención de la diputada Plásida Calzada Velázquez para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la intervención, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la renuncia de la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez, al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (ELD 12/LXVI-COM). Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia declaró que, en los términos del acuerdo aprobado por el Pleno, se tenía por aprobada la renuncia presentada por la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, misma que surtiría efectos a partir del dieciséis de marzo del año dos mil veintiséis, e instruyó remitir el acuerdo aprobado al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y a la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas formuladas, la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo ciento tres de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primer ordenamiento; y la segunda, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el tercer párrafo del artículo tres y adicionar una fracción cuarta al artículo diecinueve, recorriendo en su orden la subsecuente de la Constitución Política



para el Estado de Guanajuato (ELD 38A/LXVI-I y ELD 140/LXVI-I). Se registraron las participaciones de las personas diputadas Luz Itzel Mendo González, María Isabel Ortiz Mantilla, y Miriam Reyes Carmona para hablar a favor. Concluidas las participaciones, la presidencia indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, se requería para la aprobación del dictamen de cuando menos el setenta por ciento de las personas diputadas integrantes del Congreso. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos. En virtud de haberse aprobado por el Pleno del Congreso el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, la presidencia ordenó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la Constitución. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Turismo relativo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo, ordene a la Comisión de Filmaciones del Estado de Guanajuato (CFGTO) la emisión y publicación de la convocatoria dirigida a atender y apoyar la producción cinematográfica en nuestra entidad (ELD 161/LXVI-PPA). No se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la proposición de punto de acuerdo mencionada en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial relativo a la iniciativa formulada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar los artículos dieciséis bis, fracción cuarta; treinta y tres, fracción vigésima novena; sesenta y cuatro, fracción quinta bis; y ochenta y cuatro, y adicionar las fracciones quinta ter y octava al artículo sesenta y cuatro, reubicándose el contenido de la actual octava en la fracción novena; y un párrafo tercero al artículo ciento cincuenta y tres de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 263/LXVI-I). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Luz Itzel Mendo González, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Ernesto Millán Soberanes, Alejandro Arias Ávila, y Jorge Arturo Espadas Galván para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través



del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención del diputado Alejandro Arias Ávila, quien se reservó el artículo tercero transitorio. Acto seguido, la reserva resultó no aprobada en votación nominal por mayoría —a través del sistema electrónico—, al computarse tres votos a favor y veintinueve votos en contra, sin discusión. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el artículo tercero transitorio en los términos del dictamen, y por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, e instruyó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a: la iniciativa formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 506B/LXV-I); la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de realizar una solicitud al Gobernador del Estado y exhortar al órgano de vigilancia del FIDESSEG (ELD 290/LXV-PPA); la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al Poder Ejecutivo para que cancele la extinción del FIDESSEG; así como instruir al Auditor Superior del Estado para que realice una adición al Programa General de Fiscalización dos mil veinticuatro (ELD 16/LXVI-PPA); y la propuesta de punto de acuerdo signada por diputados y diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, y a la Secretaria del Nuevo Comienzo (ELD 118/LXVI-PPA). Acto seguido, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y tres votos, sin discusión. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona, quien se reservó el punto primero del acuerdo. Acto seguido, la reserva resultó aprobada en votación nominal por unanimidad, —a través del sistema electrónico—, al computarse treinta votos, sin discusión. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el punto primero en los términos reservados, y el punto no reservado contenido en el dictamen, e instruyó remitir el acuerdo a la Secretaría General para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintiuno al veinticinco del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque mixto a Sistemas y a Resultados del Programa Presupuestario «S018 Capital Humano», particularmente al proyecto



«QC0323. Mi Chamba programa BECAT», por el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 91/LXVI-IRASEG); 2. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque a Sistemas al Programa Presupuestario «E008. Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes» particularmente al proceso «PB2042. Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes», del periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticuatro, a cargo de la entidad paraestatal Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 92/LXVI-IRASEG); 3. Informe de resultados de la auditoría específica financiera y de cumplimiento normativo y de reglas de operación respecto a las operaciones realizadas por el Fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento, aplicables a los préstamos otorgados en el ejercicio dos mil veinticuatro, así como la razonabilidad de los saldos en cuentas por cobrar al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, sobre las transacciones no fiscalizadas en ejercicios anteriores, considerando las cuentas contables en las que se tenga un riesgo identificado (ELD 93/LXVI-IRASEG); 4. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con enfoque mixto al sistema y a los resultados del Programa Presupuestario «E022 Confianza en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato», particularmente al proceso «PB0859 Fortalecimiento y Promoción de la Cultura Cívica en el Estado de Guanajuato», por el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 94/LXVI-IRASEG); y 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño municipal con enfoque mixto al sistema y a los resultados, practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al municipio de León, Guanajuato al «Proceso de presupuesto participativo del municipio de León: Avances del Hospital Público Veterinario», por el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 95/LXVI-IRASEG). Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veintidós votos a favor y nueve votos en contra, sin discusión, con excepción del dictamen contenido en el punto veinticinco del orden del día (ELD 95/LXVI-IRASEG), resultando aprobado por mayoría, al computarse veintiún votos a favor, nueve votos en contra y la abstención de la diputada Karol Jared González Márquez fundada y motivada. La presidencia instruyó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación, con fundamento en el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. - - - - -

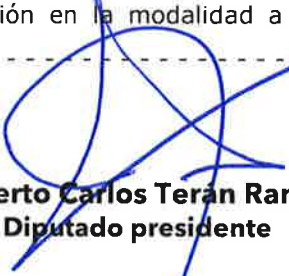
En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Jesús Hernández Hernández con el tema *también contamos*, y Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *no están solos*. El diputado Antonio Chaurand Sorzano declinó su intervención con el tema *no a la soberbia*. - - - - -



La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas. -----

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como las reservas formuladas por las personas diputadas Alejandro Arias Ávila y Ana María Esquivel Arrona; y los escritos por los que las personas diputadas Rocío Cervantes Barba, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero solicitaron asistir a la sesión en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. Damos fe. -----


Roberto Carlos Terán Ramos
Diputado presidente


Noemí Márquez Márquez
Diputada secretaria


Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria


Ernesto Millán Soberanes
Diputado vicepresidente

RESERVAS

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

RESERVA A:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (ELD 263/LXVI-I)

PROPUESTA DEL DECRETO:

➤ **DICE:**

ARTICULO TERCERO TRANSITORIO

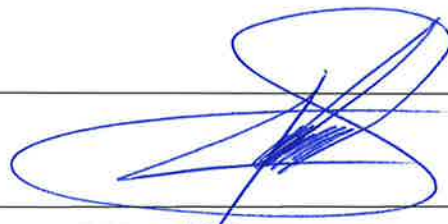
Artículo tercero. Se abroga el Decreto Legislativo 77 expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura.

PROPUESTA:

Se suprima el artículo tercero transitorio.

JUSTIFICACIÓN:

ABROGA UN DECRETO 77 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, QUE HOY SIENDO VIGENTE, SE ABROGA, EN ATENCIÓN A QUE SI BIEN FUE UNA CUESTION APROBADA POR UNANIMIDAD DE ESTA ASABLEA, HOY SE TRATA DE DESECHAR SIN DAR OPORTUNIDAD A QUE SEA APLICADO Y EVALUADO INCLUSO POR LA UNIDAD DE IMPACTO LEGISLATIVO, ES DECIR, SABER SI LA PROPUESTA ES BIEN RECIBIDA POR LOS CIUDADANOS O EN EFECTO, RESULTÓ SER UNA NORMA INOPERANTE.



DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA

En consecuencia, procede la siguiente reserva en el Artículo Primero del Dictamen que se somete a nuestra consideración para quedar como sigue:

ACUERDO:

Artículo Primero. No resulta procedente la propuesta para modificar las reglas de operación del Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el estado de Guanajuato (FIDESSEG).

Por su Atención Muchas gracias.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Guanajuato", is written over a horizontal line.

ASUNTO: Se informa y solicita.

**DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÀN RAMOS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

P R E S E N T E.

ROCÍO CERVANTES BARBA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas atentamente le informo y solicito lo siguiente:

1. Que la suscrita no podrá asistir de manera presencial a la Sesión de Pleno que tendrá verificativo el día jueves 04 de diciembre del presente año.
2. Que el motivo de mi inasistencia lo es por causa de enfermedad que me imposibilitan asistir de manera presencial a la sesión.
3. Es por lo anterior que, atentamente le solicito tenga a bien autorizar y habilitar el link para conectarme vía remota a la Sesión del Pleno referida en supra líneas.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 03 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**ROCÍO CERVANTES BARBA.
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	53014
Asunto:	SE SOLICITA OTORGAR FACILIDADES PARA ASISTENCIA REMOTA
Descripción:	SE SOLICITA OTORGAR FACILIDADES PARA ASISTIR DE FORMA REMOTA A SESION DEL PLENO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 POR MOTIVOS DE SALUD.
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2894_20251203230510082_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCIO CERVANTES BARBA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 05:05:35 a. m. - 03/12/2025 11:05:35 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a4-ff-49-86-0c-e9-a2-54-dd-f8-14-77-3a-24-97-9e-6d-f4-85-02-38-eb-72-ca-c0-59-7f-02-f2-49-b9-79-dd-fb-a7-7e-55-84-2c-b6-2e-8d-3a-2e-57-18-96-e8-7b-5f-d7-1a-c9-2b-2f-ca-0d-3d-9a-69-c3-8f-dc-e2-96-8a-e0-e8-42-de-40-57-28-9c-eb-19-ad-b6-bc-91-9b-04-4a-10-e8-15-64-09-5e-95-54-b2-42-4d-bc-11-29-30-7b-f1-cb-bd-5f-aa-32-3c-80-44-a6-3a-cb-b7-bf-c9-03-cf-27-9b-c6-8c-38-eb-d7-08-dd-f2-d7-34-3a-48-05-87-96-83-d0-f7-3d-4f-ef-13-de-23-64-d5-8c-37-dd-f8-09-83-a5-8b-33-e3-e3-ad-9f-59-de-96-b8-00-5e-dc-e2-58-83-df-14-c1-2f-97-3c-24-0f-89-0b-de-cd-b6-f0-6c-15-a6-5d-85-91-da-81-04-4f-24-4b-26-7f-77-db-cd-c4-d9-e8-9d-4f-47-30-55-0a-03-64-75-8f-af-ea-3b-40-a4-2a-d3-57-37-0f-9c-51-8f-96-e1-23-8c-02-e0-61-87-df-ed-73-4e-25-cd-d5-77-26-de-82-73-8a-63-87-01-f2-ba-82-49-ec-0e-bb-a8		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 05:07:39 a. m. - 03/12/2025 11:07:39 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 05:06:49 a. m. - 03/12/2025 11:06:49 p. m.	Índice:	436285190
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 05:06:40 a. m. - 03/12/2025 11:06:40 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639004000099002721	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	y41xgOga1kidpYuKj+T6Sa7WjzM=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 03:10:26 p. m. - 04/12/2025 09:10:26 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	16-65-11-6d-e1-a9-0c-e4-11-92-23-8e-74-09-69-11-bc-07-5a-d6-4f-3e-1a-61-d8-1c-34-45-76-d7-32-23-f7-a2-f6-e1-bb-aa-ba-c9-f6-7b-0d-45-71-df-e2-50-c6-c3-43-d2-6c-8d-58-dc-0c-62-8a-5d-05-7a-99-0a-fe-f3-6c-43-97-da-d7-57-0e-b1-03-ae-81-66-9e-a1-33-73-e8-06-33-a4-9a-bb-07-08-92-68-84-0a-27-d2-bb-9e-a7-3b-f3-13-08-77-5d-98-e2-40-2d-52-48-fa-a5-e7-51-03-4b-b8-c3-e8-f9-d6-f8-49-06-09-ac-bc-25-9b-5f-9c-a1-37-1e-7c-a8-82-e4-20-37-16-72-9e-63-c5-fd-9d-dc-b2-a7-c2-c0-8d-22-87-a8-31-c8-08-94-db-77-78-af-d3-d1-d4-f0-89-50-84-89-c3-a2-ca-6c-0e-f0-75-ee-52-92-4c-2e-c5-78-78-91-ee-1d-c6-6f-c9-4f-4c-af-04-76-03-51-5a-af-9c-87-6d-10-54-92-53-b1-bc-92-56-d6-7e-8e-77-11-a2-6d-90-cc-e8-57-18-e2-64-96-79-1e-51-e7-4c-bf-4f-4f-81-95-b9-79-af-4c-32-47-69-d6-d2-c6-3d-25-5e-83-82-ef		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 03:12:29 p. m. - 04/12/2025 09:12:29 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 03:11:38 p. m. - 04/12/2025 09:11:38 a. m.	Índice:	436316318
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/12/2025 03:11:28 p. m. - 04/12/2025 09:11:28 a. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639004362983407310	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Jgr6p7SWwnGN57WCXShzyhb0rs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

ASUNTO: Se informa y solicita.

DIP. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

ALEJANDRO ARIAS AVILA, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en el artículo 8, 85 y demás aplicables de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, atentamente le informo y solicito lo siguiente.

Por este medio, me dirijo a usted para solicitar la herramienta tecnológica que se determine para que mi compañera del Grupo Parlamentario del PRI, Diputada **Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**, esté en posibilidad de atender la sesión ordinaria que ha convocado para el día **04 de diciembre del presente año a las 10:00 horas.**

El motivo de la inasistencia presencia de mi compañera es por un caso fortuito, pues ella con anterioridad tenía en agenda una reunión impostergable con personas de esta ciudad capital que están interesadas en el trabajo legislativo y las iniciativas y puntos de acuerdo que ha presentado y que tienen un impacto en dicha ciudad.

Lo anterior, motiva que ella no pueda tener la posibilidad de atender la sesión ordinaria de manera presencial en el recinto oficial.

Entiendo la importancia de su presencia en la sesión de ahí la necesidad de que le autorice atender dicha reunión a distancia.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

GUANAJUATO, GTO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ALEJANDRO ARIAS AVILA
DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

	
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL	
PODER LEGISLATIVO	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO	
HORA	03 DIC. 2025 17:02 hrs
FOLIO	LXVI-34505
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO <i>Jhoanna</i> S/A.	

Asunto: justificar inasistencia y solicitar acceso por plataforma digital.

Diputado Roberto Carlos Terán
Ramos
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Quien suscribe, **C. Diputado Rodrigo González Zaragoza**, Coordinador del Grupo Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito autorización para acudir a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, a la sesión Ordinaria que se realizará el día jueves 04 de diciembre a las 10:00 de la mañana, de la presente anualidad lo anterior debido a que se me imposibilita asistir de manera presencial.

Me gustaría expresar mi interés en asistir a la sesión ordinaria y agradecería la oportunidad de unirme de manera remota a través de una plataforma de videoconferencia.

Para ello, solicito amablemente que se me proporcione la liga de acceso para poder conectarme en el horario establecido, agradezco de antemano su comprensión y apoyo en este asunto.

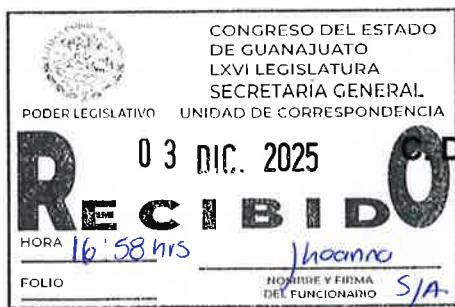
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Guanajuato, Guanajuato, a miércoles 03 de diciembre de 2025.

Atentamente



DIPUTADO RODRIGO GONZÁLEZ ZARAGOZA



Lxvi-34502

DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de herramienta tecnológica

Me permito saludarle cordialmente y, hacer de su conocimiento que, por causa fortuita, no me es posible estar presencialmente en la totalidad de la reunión **de la Sesión de Pleno** que se lleva a cabo el día **04 de diciembre de 2025**.

No obstante, con el compromiso de dar puntual seguimiento a los trabajos legislativos, respetuosamente **solicito se me autorice participar en dicha reunión mediante el uso de medios tecnológicos**, a través de una liga electrónica que permita mi asistencia y colaboración remota, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción II, 8 fracción I y 9 inciso a) así como en el último párrafo de este numeral, todos pertenecientes a los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas.

Agradezco su comprensión y consideración y quedo atento a la confirmación de lo solicitado.

Guanajuato, Guanajuato, a 04 de diciembre de 2025

Atentamente


Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO	
04 NOV. 2025	
14:30 hrs	
FOLIO LXVI-34649	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO S/A